I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Bitácora: 13/DK-0259/02/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190294
133.02.03.DP.0050.2019

Bitácora:
13/DK-0259/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
13 de Febrero de 2019

MIGUEL FERNANDO MENDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Febrero de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRES HUASTECAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0585.2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación **T13056MEG001** ubicado en PROLONGACION 1 DE ABRIL S/N ALVARO OBREGON C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	134	173	21319777	21319816
20	73	92	21319817	21319836

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
22 FEB 2019
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

RECIBI REEMBARQUES 21/02/19 ADILENY MENDEZ HDCZ.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190294
133.02.03.DP.00050.2019

Bitácora:
13/DK-0259/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
13 de Febrero de 2019

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

60 FOLIOS: 40 FOLIOS DE 273.15 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (21319777-21319818), 20 FOLIOS DE 136.575 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (21319817-21319836)

ORPH*AVP*EGA*MAC